



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.438 / 2013.

ZAPALLAR, 01 de Abril del 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Contrato de prestación de servicios de fecha 01 de Abril de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Roberto Emilio Araya Diaz

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **ROBERTO EMILIO ARAYA DIAZ**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 8.006.957-K, domiciliado para estos efectos en calle Holanda N° 1809, Comuna de Santiago, para que cumpla la prestación de "REGISTRO DE LA MARCA CESAR ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO".
- 2° El presente contrato será desde el día 1 de Abril de 2013 y hasta el 31 de Mayo del año 2013
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados de la siguiente manera:
 - a) La suma mensual de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), más la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
 - b) Adicionalmente el municipio pagará una vez realizada la total tramitación del presente contrato, la suma de \$ 125.000.- (ciento veinticinco mil pesos), más la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia, correspondiente a gastos de publicación e impuestos
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta. 215.22.12.005.000.000: denominado "Derechos y Tasas".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRA 2013 / D: C: N° 1438

DISTRIBUCION.

- 1- DEPTO. DE ADM Y FINANZAS
- 2- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3- INTERESADO
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5- UNIDAD DE CONTROL
- 6- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CFI / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.